



Tribunal Administrativo
de la Función Pública

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)

ACUERDO No. 008-2025

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio Torre PH Humboldt, calle 53 este, Marbella, piso 16, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.

Abierta la sesión se indicó que el propósito de esta era aprobar el Protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública.

Se consideró pertinente adoptar un Protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública que resalte la imagen profesional de quienes laboran en el Tribunal.

Igualmente se tomó en cuenta que es beneficioso para el Tribunal establecer una Protocolo de vestimenta para los servidores públicos para garantizar que la vestimenta de los funcionarios esté alineada con los principios de formalidad y resaltando la buena imagen institucional.

A su vez, se estimó oportuna la implementación de un Protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública para contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional.

Se precisó que el Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo de la Función Pública en el artículo 90 establece los deberes generales de todos los servidores públicos del TAFP, enunciando en el numeral 11 el deber de asistir al lugar de trabajo vestido adecuadamente. En ese mismo sentido, el artículo 94 de las prohibiciones



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

de los servidores públicos, en su numeral 12 indica la prohibición de asistir al lugar de trabajo vestido inadecuadamente o en contra de la moral de manera que se menoscabe el prestigio del tribunal.

Por otra parte, se valoró que el Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo de la Función Pública en el artículo 93 expone los derechos de todos los servidores públicos del tribunal, señalando en el numeral 22 el derecho de contar con implementos adecuados que garanticen su protección, salud y seguridad de acuerdo con la naturaleza de su trabajo y sin que ello conlleve costo alguno para el servidor público.

Se tomó en cuenta que el Tribunal invirtió recursos financieros en la compra del vestuario con la intención de realzar la imagen institucional.

Por lo tanto,

Se Acuerda:

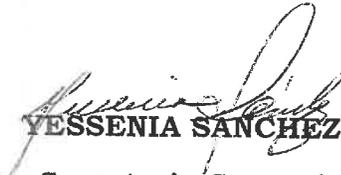
Primero: APROBAR el Protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública, según se describe en el documento que se anexa al presente acuerdo.

Segundo: El Protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública aprobado mediante el presente acuerdo empezará a regir a partir del 1 de abril de 2025.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS AYALA MONTERO
Magistrado Presidente


NELLY E. GONZALEZ-HERNÁNDEZ
Magistrada Vicepresidente


YESSENIA SANCHEZ V.
Secretaria General





PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



26 de marzo de 2025
Acuerdo No. 008-2025

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos
públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores
del Tribunal Administrativo de la Función Pública

I. Introducción

El Tribunal Administrativo de la Función Pública (TAFP) es una institución Autónoma e independiente, creada mediante la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, pero materializada en el segundo cuatrimestre de 2024, que tiene competencia en el territorio nacional y cuya función es la de conocer las controversias en grado de apelación, que promuevan los servidores públicos permanentes contra acciones de recursos humanos (destituciones, vacaciones, reintegros, pago de prestaciones, traslados, incentivos, ajustes salariales -escalafón- violación de fueros legales y autorizaciones para destituir a servidores públicos con fueros, entre otras), con independencia de que pertenezcan o no a una carrera pública, promoviendo la solución de las controversias mediante la aplicación de la mediación y la conciliación como Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, entre la administración y los apelantes, individuales o colectivos.

La misión del Tribunal es impartir justicia administrativa en el ámbito laboral, para que las acciones de recursos humanos al servicio del Estado se desarrollen con estricto apego a la normativa y su visión institucional está alineada con ser un ente imparcial, independiente y garantista de los derechos laborales de los servidores públicos panameños, que asegure el cumplimiento eficaz de la función pública.

Objetivo

Establecer un protocolo de vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública (TAFP) que resalte la imagen profesional de quienes laboran en el Tribunal, tomando en consideración la amplia variedad de funciones desempeñadas en el área jurisdiccional, apoyo administrativo y demás despachos que brindan apoyo al TAFP, promoviendo y salvaguardando la buena imagen institucional.

Ámbito de Aplicación

La política de vestimenta contenida en el presente documento se aplicará a los servidores públicos que laboran en el Tribunal Administrativo de la Función Pública.

El cumplimiento de esta política institucional promueve el uso de prendas de vestir formales suministradas por las autoridades del TAFP, que destaquen el profesionalismo que aspiramos proyectar en nuestra labor diaria como funcionarios del Tribunal Administrativo de la Función Pública.



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Como parte de los objetivos a desarrollar, se utiliza una guía de la gama de colores, acorde al Manual de Marca del Tribunal, que permite realzar y armonizar la imagen profesional de nuestros servidores públicos.

parámetros establecidos en este protocolo sean considerados; aplicando los correctivos necesarios en caso de incumplimiento, de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos del TAFP.

Disposiciones Generales

La aplicación correcta de este protocolo de vestimenta contribuirá a identificar al servidor público del Tribunal dentro y fuera de éste, permitiéndole contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional.

Dentro de las regulaciones se establece evitar el uso de prendas de vestir tipo informal y/o llamativas, tales como telas de colores brillantes o estampados, vestidos o faldas excesivamente cortas, escotes pronunciados, así como pantalones o faldas ceñidos al cuerpo o prendas con transparencias pronunciadas. Estas recomendaciones buscan garantizar que la vestimenta de los funcionarios esté alineada con los principios de formalidad, evitando cualquier estilo que pueda discrepar de los protocolos de una vestimenta acorde con el entorno laboral, o menoscabar el respeto que requiere la función pública, resaltando la buena imagen institucional.

Se recuerda que el artículo 101 del Reglamento Interno contiene un cuadro de faltas administrativas y los criterios para su sanción que, en lo referente a la vestimenta señala:

Resulta importante señalar que el cumplimiento de estas normas de vestimenta será imperativo durante la jornada laboral y en las diferentes actividades en las que participen los servidores públicos en representación del Tribunal Administrativo de la Función Pública, por lo tanto, los jefes de cada despacho son los encargados de asegurar que los

Tipo de Faltas	Primera vez	Reincidencia
7. Asistir al lugar de trabajo vestido inadecuadamente, o en contra de la moral y el orden público o de manera que se menoscabe el prestigio de la institución.	Amonestación verbal	1° amonestación escrita
8. abstenerse de utilizar el uniforme	Amonestación verbal	1° amonestación escrita

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
31 MAR 2025

 SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Tipo de Faltas	Primera vez	Reincidencia
en caso de que el tribunal lo establezca.		

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

conocer la información e identificar al servidor público que lo porta.

✓ Se recomienda utilizar accesorios adecuados para el ambiente laboral o para representar a la institución en misiones oficiales.

II. Políticas generales de vestuario

Los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública deben conocer y adecuar su presentación personal a las siguientes disposiciones generales:

- ✓ Mantener en todo momento estándares de presentación y de higiene personal acordes con las funciones que desempeña.
- ✓ Cuidar de su arreglo personal. Esto supone llevar el cabello limpio y peinado en todo momento, utilizando cortes formales y colores naturales, pasteles y/o los institucionales.
- ✓ Presentarse a su lugar de trabajo y mantenerse durante toda la jornada laboral con el uniforme recibido completo o vestuario laboral limpio, ordenado y en buen estado.
- ✓ Portar el carné de identificación en todo momento, con el cintillo en el cuello, en la parte superior del vestido, que facilite la identificación del servidor público o en la parte superior del vestido, colocado siempre de forma tal que el interlocutor pueda

Los servidores públicos que necesitan utilizar zapatos especiales por razones médicas deberán presentar ante la Oficina Institucional de Recursos Humanos la justificación correspondiente, para que conste en su expediente de personal.

✓ En caso de presentar algún inconveniente que impida el uso del uniforme recibido, deberá notificar por escrito, mediante nota con visto bueno y autorización de su jefe inmediato, a la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

III. Uso de uniformes y vestimenta en general

A continuación, el listado de despachos que utilizan uniforme institucional:

- ✓ En el Despacho Superior y Secretaría General: Asistentes, secretarías y conductores ejecutivos.
- ✓ Secretaría Técnica del Pleno
- ✓ Secretaría Judicial
- ✓ Oficina de Asesoría Legal



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- ✓ Oficina de Auditoría Interna
- ✓ Oficina de Planificación
- ✓ Oficina de Tecnología e Informática
- ✓ Oficina Institucional de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Relaciones Públicas
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (todos los departamentos y secciones).

a. Uniforme para damas entregados por el

TAFP:

✓ **Vestuario:**

- Traje formal de pantalón o falda con su respectivo saco, camisa o blusa blanca, crema marfil o celeste de lunes a viernes.
- Lunes juego de falda Azul con camisa blanca
- Martes juego de pantalón negro con camisa crema marfil o blanca
- Miércoles juego de falda gris con camisa blanca
- Jueves juego de pantalón azul con camisa blanca o celeste
- Los viernes se podrá usar guayaberas blanca, celeste o vestimenta distinta al uniforme que vaya acorde con sus funciones
- Juego de saco y pantalón de color azul con camisa blanca para eventos protocolares e institucionales.
- El largo de la falda se sugiere hasta la mitad de la rodilla.
- El largo del pantalón se sugiere sea debajo del tobillo, sin que cubra el tacón del calzado.
- Para las damas que sus funciones ameritan vestimenta de camisa tipo pescador recibidas como uniforme, llevarla por dentro del pantalón.
- Los zapatos se recomiendan que sean de color negro, nude o azul navy, cerrados en la parte frontal, o con abertura en la parte de atrás, con amarre, siempre presentables, limpios y con un tamaño de tacón apropiado.
- Se sugieren el uso de accesorios que proyecten sencillez y elegancia (anillo, collar, reloj, cinturón y pulsera).
- Maquillaje natural.
- Cabello limpio y peinado. De usar trenzas, se recomienda que cada parte de estas se mantenga ordenada y las mismas deben ser de colores naturales. Las trenzas no deben incluir extensiones de colores extravagantes.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

31 MAR 2025

SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- Se recomienda mantener uñas, cuidadas, limpias y de largo moderado de colores pasteles, blanco, rojo vino, rosado, blanco.

✓ **Diligencias de campo:**

Para realizar diligencias de campo en áreas de difícil acceso (notificaciones, mensajerías, etc.) podrán utilizar, de ser necesario, pantalón cargo con bolsillos, botas limpias o zapatillas evitando colores llamativos.



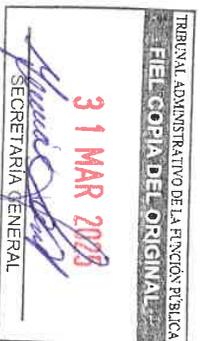
Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- ✓ **Arreglo personal:**
 - Se recomienda un maquillaje sencillo y adecuado para el lugar de trabajo.

Utilizar accesorios como pañoleras, corbatas y/o broches que vayan a tono con la gama de colores del TAFP.



- **Accesorios sugeridos:**
 - Se recomienda aretes de tamaños pequeños.
 - En caso de utilizar collar o anillos, se sugiere que sean sencillos.
 - Peinetas, ganchos y vinchas, se sugiere con colores de la gama del TAFP



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- Reloj
- Pulseras
- Para damas que no utilizan uniforme

Durante la jornada de trabajo se recomienda al personal mantener su vestuario profesional, ajustado a los lineamientos establecidos en este documento, manteniendo la imagen institucional.

Las servidoras públicas que, por motivo de maternidad, tengan que prescindir temporalmente del uso del uniforme podrán, con la autorización respectiva, hacer uso de una vestimenta adecuada y cómoda para su estado. Finalizado el período de gestación, deberán hacer uso de los uniformes nuevamente.

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
31 MAR 2025
SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos
públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública



Protocolo de Vestimenta para los servidores
del Tribunal Administrativo de la Función Pública

b. Uniformes de caballeros:

Durante la jornada de trabajo es recomendable que el personal mantenga su uniforme en impecables condiciones, por tanto, se deben seguir las normas que se describen a continuación:

✓ **Vestuario - uniformes:**

- Juego de saco de lunes a viernes y de color azul con camisa blanca, gris o celeste para eventos protocolares e institucionales.
- Lunes, azul con camisa blanca,
- Martes, negro con camisa crema marfil
- Miércoles, gris con camisa blanca
- Jueves, azul con camisa celeste
- Los viernes se podrá usar guayaberas blanca, celeste o vestimenta distinta al uniforme que vaya acorde con sus funciones
- Camisa manga larga o corta, lisa con relación a la función que desempeña. Colores dentro de la gama de colores del TAFP.
- Pantalón de vestir de corte recto.
- El largo del pantalón debe ser por debajo del tobillo, sin que cubra el tacón del calzado.
- Los zapatos presentables, limpios y de acuerdo con el servicio que desempeñan.



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- Cerrados de color negro, azul, chocolate con o sin cordones.
- De utilizar medias con el uniforme debe utilizar de color azul o negras preferiblemente.
- Accesorios que proyecten sencillez y elegancia (anillo, collar, reloj, cinturón, etc.).



Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública



✓ Diligencias de campo:

Para realizar diligencias de campo en áreas de difícil acceso (notificaciones, mensajerías, etc.) podrán utilizar, suéter tipo polo, camisas institucionales si las tiene, pantalón largo con bolsillos tipo cargo, botas limpias o zapatillas.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 31 MAR 2025
 SECRETARÍA GENERAL

pág. 7 de 9

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

11



Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

comodidad, seguridad y desempeño eficiente de sus funciones. En estos casos, se permitirá el uso de prendas adecuadas a las circunstancias específicas de cada región y se ajusten a los lineamientos de funcionalidad y respeto por el entorno laboral, siempre que hayan sido debidamente autorizados.

✓ Evitar asistir a laborar con:

- Pantalones ajustados, estampados muy llamativos.
- Pantalones Jeans tipo skinny o rasgados.
- Zapatillas y chanquetas.
- Accesorios llamativos (aretes extravagantes, piercings, pulsera de colores llamativos).
- Maquillaje sobrecargado.
- Cabello con colores llamativos y de fantasía (fluorescente).
- Barba y bigote desaliñados.
- Uñas largas con accesorios.
- Calcetines de colores con colores llamativos.
- Caballeros que por alguna circunstancia no pueden traer el uniforme o que aún no cuentan con el mismo puede usar:

✓ Excepciones:

Como excepción a lo establecido en el presente protocolo de vestimenta, se excluyen a los funcionarios que se trasladan a diligencias en áreas de difícil acceso, donde las condiciones climáticas, geográficas y operativas requieran de un tipo de vestimenta diferente para garantizar su

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- Camisas manga larga de color blanco, celeste, gris o de acuerdo con la gama estipulada en el glosario.
- Corbata opcional, limpia, planchada o con grabados en armonía y equilibrio con la camisa.



Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- Camisas manga corta por dentro, de los colores proporcionados por el TAFP.
- Juego de saco de color azul con camisa blanca para eventos protocolares e institucionales.



- **Conductores de vehículo, servicios generales y seguridad.**
 - calzados cerrados de color negro, botas (que les fueron entregadas)
 - camisas institucionales del TAFP, pantalones cargo o largo.

pág. 519

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 31 MAR 2025
 SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública



Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

o **Conductores Ejecutivos asignados a los despachos superiores:**

- o Camisa manga larga tipo guayabera de lunes a jueves, y camisa manga corta institucional los viernes.
- o Pantalón de vestir de corte recto.
- o El largo del pantalón debe ser por debajo del tobillo, sin que cubra el tacón del calzado.
- o Los zapatos siempre presentables, limpios y de acuerdo con el servicio que desempeñan. Cerrados con o sin cordones.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FEEL COPY DEL ORIGINAL
31 MAR 2025
General
 SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública



- o Juego de saco institucional para las actividades protocolares cuando sea comunicado previamente.



Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

- o **Accesorios**
 - o Reloj.
 - o El cinturón preferiblemente de colores tradicionales y la hebilla con estilo tradicional.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
31 MAR 2025
SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos
públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

○ **Arreglo personal**

- Mantener un corte de cabello adecuado (de un solo tono) para reflejar una imagen formal y profesional.
- El personal masculino que utilice barba o bigote deben mantenerlo en todo momento acicalado.
- Mantener las uñas limpias y cortas.



Protocolo de Vestimenta para los servidores
del Tribunal Administrativo de la Función Pública

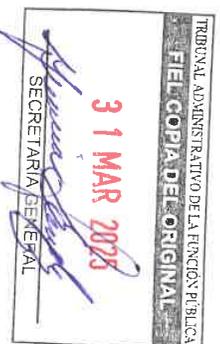
II. Actividades de Responsabilidad Social o fechas significativas:

Durante las actividades de responsabilidad social o fechas significativas, los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública podrán vestir ropa particular, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos del código de vestimenta estipulado para la actividad.

III. Prohibiciones Generales:

Para quienes utilizan uniforme institucional del Tribunal Administrativo de la Función Pública, queda prohibido:

- ✓ Cambiar el diseño del cuello de la camisa o suéter institucional.
- ✓ Modificar las mangas de la camisa o suéter institucional.
- ✓ Utilizar piezas y colores de vestir diferentes a la gama de colores del TAFP y a las provistas con el uniforme, sin justificación.
- ✓ Realizar cambios en el ancho y el largo de la falda y pantalón.
- ✓ Realizar cambios en la abertura de la falda.
- ✓ Utilizar medias de colores con el uniforme.
- ✓ Movilizarse con el uniforme a sitios ajenos a las instalaciones institucionales, que puedan poner en



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

riesgo la imagen proyectada al exterior, ya que se constituye como un distintivo institucional.

✓ Accesorios o adornos excesivos que no estén alineados con la imagen institucional como: bufandas, prendedores, collares, ganchos, lazos u otros accesorios similares que sean llamativos o extravagantes.

○ Trenzas de colores llamativos y fantasía fluorescentes.

○ Uñas de diseños recargados de accesorios y colores llamativos, fluorescentes.

✓ **Evitar asistir a laborar:**

- Pantalones ajustados, media pierna, de estampados muy llamativos o satinados.
- Pantalones Jeans tipo skinny o rasgados.
- Minifaldas, Faldas ajustadas por encima de la rodilla.
- Vestidos o blusas transparentes con escotes pronunciados o cortas que exponga la cintura o tatuajes en la espalda.
- Sandalias abiertas, zapatillas y chanquetas.
- Accesorios llamativos (aretes extravagantes, piercings, pulsera de colores llamativos).
- Maquillaje sobrecargado.
- Cabello tinturado con colores llamativos y de fantasía.



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

IV. Anexo: Glosario de términos

a) **Accesorios llamativos:** Elementos decorativos como joyas, relojes, bufandas, sombreros o bolsos que destacan por su tamaño, brillo, color o diseño. Su función es complementar el atuendo, pero su presencia resalta y atrae la atención, siendo más adecuados en ambientes informales o de moda.



b) **Cabello tinturado con colores llamativos:** Cabello que ha sido sometido a un proceso de coloración artificial con tintes de colores vibrantes y exóticos (azul, verde, morado, naranja, entre otros), generalmente con productos químicos, para cambiar su tono natural.

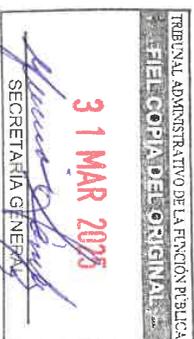


d) **Colores fantasías:** Colores brillantes o artificiales, como colores neón o metálicos, que no se encuentran comúnmente en la naturaleza. Ejemplo de la gama.



c) **Colores exóticos:** Tonalidades inusuales o poco comunes, generalmente intensas y vibrantes, que pueden ir más allá de la paleta tradicional de colores del TAFP.

e) **Colores fluorescentes:** Colores extremadamente brillantes que tienen la capacidad de reflejar la luz de manera intensificada, creando un resplandor visible incluso en condiciones de baja iluminación. Ejemplo de la gama.



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública



f) **Colores llamativos:** Cualquier tono de color que sea brillante, fuerte o vibrante, con el poder de captar la atención. Ejemplo de la gama.



g) **Colores Naturales:** Tonalidades suaves, sutiles y orgánicas que reflejan los tonos que se encuentran comúnmente en la naturaleza, como lo marrones, verdes, grises y beige. Estos colores son considerados elegantes y sobrios, ideales para ambientes profesionales. Ejemplo de la gama.

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública



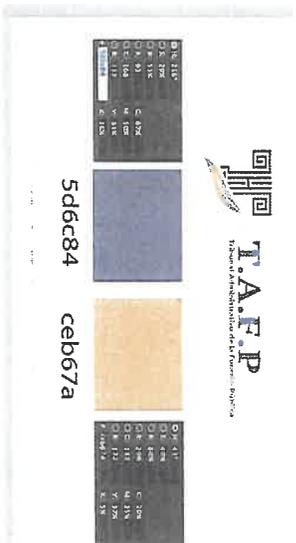
h) **Colores Pasteles:** Colores suaves y apagados, como rosa pálido, celeste, lavanda y amarillo suave. Los tonos pasteles son delicados y se utilizan comúnmente en temporadas cálidas o para estilos más suaves. Ejemplo de la gama.



i) **Colores Institucionales TAFP:** Colores establecidos en el Manual de Marca del TAFP, categorizados como institucionales.



Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública



- Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública
- cotidianas o de ocio, y puede incluir cortes desordenados o más atrevidos.
- m) **Faldas con aberturas pronunciadas:** Faldas que incluyen cortes o aberturas visibles en áreas como los laterales, el frente o la parte posterior. Estas aberturas pueden ser bastante profundas, lo que otorga un estilo más sensual y moderno, y suelen ser utilizadas en eventos informales o de moda.
- n) **Jeans rasgados:** Pantalones de mezclilla que tienen cortes, desgastes o roturas intencionales en el tejido. Este estilo conocido como “denim desgastado”, tiene un aire rebelde y juvenil, y se asocia con un estilo casual y relajado, siendo popular en el estilo urbano.
- o) **Jeans Skinny:** Pantalones de mezclilla que se ajustan de manera ceñida a las piernas, generalmente con un corte estrecho desde la cadera hasta el tobillo.
- p) **Maquillaje natural:** Un estilo de maquillaje que tiene como objetivo resaltar las características naturales de rostro de manera sutil y discreta. Se busca una apariencia fresca, utilizando tonos neutros y
- j) **Conjunto Deportivo:** Ropa diseñada para la práctica de deportes o para actividades físicas, que incluye prendas como sudaderas, pantalones deportivos, leggings y zapatillas deportivas.
- k) **Corte de cabello formal:** Estilo de corte de cabello que sigue normas estéticas más clásicas, apropiadas para ambientes laborales profesionales y de etiqueta. Este corte suele ser más conservador y ordenado, buscando transmitir seriedad y sofisticación. Ejemplo incluyen cortes simétricos, bien definidos y con poco volumen.
- l) **Corte de cabello informal:** Estilo de corte de cabello menos estructurado, que no sigue reglas estrictas y se caracteriza por su naturalidad y libertad. Es más relajado y versátil, adecuado para situaciones

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

productos ligeros que no cubren en exceso la piel, manteniendo la apariencia lo más natural posible.

q) **Maquillaje sobrecargado:** Maquillaje que se aplica en grandes cantidades o en capas gruesas, con uso de colores intensos y técnicas dramáticas. Este estilo busca crear una apariencia llamativa y audaz, y es comúnmente usado en eventos de noche, pasarelas o para un estilo de moda más exagerado.

r) **Pantalones ajustados:** Pantalones que se ajustan de manera estrecha al cuerpo, especialmente en las piernas, resaltando la figura.

s) **Pantalón cargos:** Pantalones de corte holgado y con múltiples bolsillos grandes, generalmente ubicados en los laterales. Están inspirados en la vestimenta militar y son comunes en atuendos casuales, funcionales y cómodos.

t) **Pantalones de corte recto:** Pantalones con un diseño que mantiene un corte uniforme desde la cadera hasta el tobillo, sin estrecharse ni ampliarse. Este corte es clásico y favorecedor para la mayoría de las figuras, y se utiliza en una amplia gama de estilos, desde ropa formal hasta casual.

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública

u) **Traje formal:** Conjunto de ropa compuesto por un saco (o blazer) y pantalón (o falda) de tela formal, generalmente de colores neutros o sólidos. Es el atuendo clásico para ocasiones profesionales, eventos formales o ceremonias, y sigue normas estrictas de elegancia y presentación.

v) **Uñas de largo moderado:** Uñas que tienen un tamaño intermedio, ni muy largas ni demasiado cortas. Este largo es considerado adecuado para el uso diario y en ambientes profesionales, y permite una estética elegante sin parecer excesivo o inapropiado.

w) **Uñas de diseño exagerados:** Uñas que tienen un diseño considerado no adecuado para el uso diario y en ambientes profesionales, y no permite una estética elegante.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FEEL COPY DE ORIGINAL

31 MAR 2025

SECRETARÍA GENERAL

Protocolo de Vestimenta para los servidores públicos del Tribunal Administrativo de la Función Pública

Protocolo de Vestimenta para los servidores del Tribunal Administrativo de la Función Pública



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HECOPIA DEL ORIGINAL
31 MAR 2025
SECRETARÍA GENERAL